

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Traducción Audiovisual y Localización / Máster / UCM / 2020 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316685
Denominación Título:	Máster Universitario en Traducción Audiovisual y Localización
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid Universidad Autónoma de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filología, Facultad de Filosofía Y Letras
Nº de créditos:	72
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	23-07-2018

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

DIMENSIÓN I. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. LA PLANIFICACIÓN REALIZADA:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La implantación del plan de estudios y la organización del programa se han realizado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada. Tanto la denominación del título como la modalidad o el idioma de impartición son adecuados. Del mismo modo, el título se imparte en un centro autorizado (es un título interuniversitario entre la UAM y la UCM, coordinado por esta última universidad) y el número de alumnos de nuevo ingreso (25) no supera el comprometido.

Se aplican las políticas de acceso y demás normativas académicas.

Las guías docentes recogen todos los elementos clave: tipo de asignatura/materia, número de ECTS, competencias, resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas (en horas), sistemas de evaluación (en porcentajes), bibliografía, etc. Están disponibles en el enlace específico habilitado para la coordinación conjunta del Máster.

No hay evidencias de que se hayan puesto en práctica procesos de reconocimiento de créditos, si bien la información pública es adecuada.

La gestión de las prácticas por parte de la universidad, el protocolo de prácticas, así como los sistemas de evaluación (se ofrece una guía para cumplimentar la memoria final) y la posibilidad de realizar prácticas extracurriculares se ajustan a lo verificado.

Dado que es un título interuniversitario entre la UAM y la UCM, se han habilitado mecanismos que facilitan la gestión conjunta del máster, así como la publicación de avisos y noticias desde cualquiera de las dos sedes a través de la plataforma. Sin embargo, se echa de menos la existencia de mecanismos de coordinación horizontal en las asignaturas que comparten competencias. Se han resuelto las cuestiones relativas a la información de itinerarios contenida en los dípticos y en la propia web que podían inducir a equívoco en el proceso de matriculación.

El perfil de acceso más idóneo es el de un graduado y licenciado en Traducción e Interpretación, y titulaciones equivalentes, con buenos conocimientos de informática. Por este motivo, los estudiantes que proceden de grados como Estudios Ingleses, Filologías o Lenguas Modernas deben formalizar obligatoriamente 12 ECTS de complementos en Tecnologías aplicadas a la Traducción.

Tanto el perfil de acceso como el proceso de admisión coinciden con lo estipulado en la memoria de verificación.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información sobre el Máster en Traducción y Localización está disponible en las páginas web de los dos centros implicados. Esta información está actualizada, es completa y se adecua a lo expresado en la memoria verificada del título. Su disposición permite un fácil acceso a los estudiantes y contiene suficientes documentos (dípticos explicados en los que se detallan los itinerarios) y enlaces que abarcan desde el proceso de matrícula, preguntas frecuentes, hasta la inscripción del TFM, según los itinerarios.

Se ha detectado que la asignatura Prácticas externas no dispone de guía en la web.

No se ha encontrado en la web específica del Máster (sí en la general de la UCM y en la propia del Máster de la UAM) información pública relativa a la toma de decisiones del SIGC (convocatorias de reuniones, actas, planes de mejoras). Este es un aspecto que debería corregirse.

Se proponen las siguientes recomendaciones:

- Completar la guía docente de todas las asignaturas.
- Incluir en la web específica del Máster toda la información relativa al SIGC.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El seguimiento de la Calidad corre a cargo de la UCM, que es la universidad proponente. Según consta en el informe de autoevaluación, la Comisión de Calidad del Máster está formada por la Coordinadora del Máster (presidenta), dos profesores, un estudiante y un miembro del personal de administración y servicios. Se valora como un punto fuerte la participación de los estudiantes en la comisión de calidad. El SGIC del título garantiza el seguimiento del mismo en reuniones periódicas y los resultados destacados por su comisión son gestionados adecuadamente. La información tiene un peso relevante en la gestión, seguimiento y mejora continua del título. De gran interés resulta el "buzón de sugerencias", aunque se desconoce si ha tenido alguna reactividad o si en las reuniones de la comisión ha tenido alguna incidencia, pues las actas de la comisión no dan cuenta del mismo.

Se mide y evalúa la satisfacción de los distintos grupos de interés con el título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS DEL TÍTULO

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal académico vinculado al título se corresponde con lo establecido en la Memoria de Verificación y reúne el nivel de cualificación requerido.

Ha de destacarse que todos los integrantes del claustro son doctores y la información referente a su trayectoria docente e investigadora es pública. La plantilla está formada por 14 profesores, distribuidos en las siguientes categorías: Catedráticos (1), Titulares de Universidad (2), Profesor Contratado Doctor (5), Profesor Ayudante Doctor (4), Profesor Asociado (2).

No se ofrecen más datos sobre la dedicación del claustro que los que figuran en el autoinforme y no se desglosan por universidades, punto que se aconseja tener en cuenta en futuras evaluaciones.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo es adecuado para cubrir las necesidades de los distintos grupos de interés implicados en la titulación. Las infraestructuras disponibles de los centros responsables de la docencia y gestión del título (aulas y equipamiento, espacios de trabajo, bibliotecas, salas de informática, etc.) son adecuadas en función de la modalidad del título y del número de estudiantes matriculados. Existen instalaciones y servicios específicos para estudiantes con discapacidad. A través del Servicio de Gerencia se actualizan anualmente todos estos servicios y se ponen en marcha planes de adquisición para garantizar su actualización y mejora.

DIMENSIÓN 3. MEJORA CONTINUA Y RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La evolución de los principales datos e indicadores del título, así como de los resultados de aprendizaje, es adecuada para el desarrollo del plan de estudios y coherente con las previsiones realizadas. Es significativa la elevada demanda del título (672 %) y muy positivo que no exista tasa de abandono. Los datos referidos a la tasa de rendimiento (97,60 %) y a la tasa de eficiencia (94 %) son también muy favorables.

Pese a estos datos positivos, la tasa de graduación es baja (31,25 %), lo que se atribuye en el autoinforme a un perfil no adecuado de los estudiantes que han necesitado complementos de formación por provenir de una titulación distinta a la de Traducción o provenían de grados de Traducción con escasa formación en traducción audiovisual y/o localización, lo que ha retrasado la defensa de los TFM.

Respecto a la tasa de cobertura (44 % para el curso 2018/2019), ha de tenerse en cuenta que se corresponde con el primer año de implantación en el que se limitaron a 25 las plazas ofertadas en los dos centros hasta que la dotación de recursos y de personal docente permitiera establecer esta cifra para cada universidad. Este hecho puede justificar que la satisfacción de los alumnos con el título sea de 6, mientras que la satisfacción del profesorado alcanza el 9. Las prácticas externas, así como las prácticas extracurriculares, están muy bien valoradas. Dado el escaso recorrido de la titulación, no hay datos sobre la inserción laboral de los egresados.

Incluir que la satisfacción es adecuada.

Por todo ello, se realiza la siguiente recomendación:

- Establecer acciones de mejora que permitan mejorar la tasa de graduación del título.

En Madrid, a 15 de julio de 2020

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
